

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

José Segura Mañas, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia 55 Barcelona.

Hago saber: Se tramita en este Juzgado y bajo el cardinal número 600/2005 procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador señor Francisco Javier Ranera Cahís en nombre e interés de «Cota 10, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío de cheque bancario que a continuación se describe:

Cheque bancario de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria serie ZY, número 1.374.621-3 y código de identificación 7532 O. Librador y librado: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina número 1.333, Passeig Fabra i Puig, 306, Barcelona. Fecha de libramiento 31 de mayo de 2005. Importe: 18.000,00 euros.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el Boletín Oficial del Estado fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 22 de julio de 2005.—El Secretario en sustitución, José Segura Mañas.—46.044.

GIJÓN

D. Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 894/2005 se sigue a instancia de don Luis Isaac Suárez Sánchez

expediente para la declaración de fallecimiento de los esposos don José Yáñez, doña Juana Domínguez, no teniéndose de él noticias desde hace más de quince años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gijón, 14 de julio de 2005.—El Magistrado-Juez.—46.381.

1.ª 10-9-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 152/05 referente al deudor «Alimentación Zafiro, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 1 de septiembre de 2005.—La Secretario Judicial.—46.367.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la Requisitoria interesada respecto al soldado D. Francisco Ulises Alemán Cedres, con Documento Nacional de Identidad número 44.708.639, hijo de Javier y de Soledad, natural de Las Palmas de G.C., de profesión Militar y cuyo último domicilio conocido es C/ Gladiolos, n.º 18 - La Garita - Telde (Las Palmas), con destino en su día en Regimiento de Infantería Ligera Canarias 50, con Acuartelamiento en Las Palmas de Gran Canaria, inculcado en las Diligencias Preparatorias 52/17/05, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de agosto de 2005. Juez Togado ssto., José Balsalobre Martínez.—46.080.